



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2013-GR/PRES

Ayacucho, 21 de febrero 2013

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1225-2012-GR/PRES, de fecha 18 de diciembre del 2012, se aprueba la desagregación de recursos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, según Decreto Supremo N° 254-2012-EF;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1225-2012-GR/PRES, se han considerado códigos, descripción y montos de actividades diferentes a las contempladas en las notas de modificación presupuestal realizadas por las unidades ejecutoras, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1225-2012-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

### DICE:

“.....UNIDAD EJECUTORA  
ACTIVIDAD

: 308 EDUCACION HUAMANGA  
: 5.000660 DESARROLLO DE LA  
EDUCACION ESPECIAL...”

### DEBE DECIR:

“.....UNIDAD EJECUTORA  
ACTIVIDAD

: 308 EDUCACION HUAMANGA  
: 5.000661 DESARROLLO DEL  
CICLO AVANZADO DE LA  
EDUCACION BASICA  
ALTERNATIVA...”

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1225-2012-GR/PRES.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL  
WILFRED WILFRED TORRES  
SECRETARIO GENERAL

Se envía a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

}

04x07